



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

RESOLUCION JEFATURAL N° 054-2012-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 04 de Abril de 2012

VISTO:

Resolución Jefatural N° 053-2012-SUNARP/ZRIV-JEF del 04 de abril del 2012; el Memorando N° 077-2012-SUNARP/ZR.IV-JZ de fecha 04 de abril de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 053-2012-SUNARP/ZRIV-JEF del 04 de abril del 2012, se autoriza el Desplazamiento del trabajador practicante profesional, Sr. Enrique Gabriel Eguren Alván para hacerse cargo de la Oficina Receptora de Contamana por un período mínimo de cuarenta y cinco días (45) o mientras se concrete la contratación del personal CAS reemplazante.

Que, conforme al memorando del visto, la Gerente Registral Abog. María Isabel Vásquez Villacorta, viajará a la ciudad de Contamana con la finalidad de asegurar la adecuada instalación del Practicante Profesional, Sr. Enrique Gabriel Eguren Alvan, en la Oficina Receptora de la referida localidad; por lo que se ausentará de la Oficina los días 09, 10 y 11 de abril de 2012;

Que, en tales circunstancias, se hace necesario encargar las funciones de Gerente Registral de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos a otro funcionario de la institución, a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las actividades en dicha área;

Que, de conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a las atribuciones señaladas en el inciso p) del artículo 32° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso r) del artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al Asesor Legal **Abog. MARLO JAVIER TORRES RUIZ**, las funciones de Gerente Registral de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, los días 09, 10 y 11 de abril de 2012; por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Gerencia de Administración y Finanzas de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, queda encargada de la aplicación del Art. 16, inciso 16.2 del Reglamento General de Ingreso y Asignación de Funciones en la SUNARP, modificado mediante Art. 1 de la Resolución del Superintendente Nacional N° 044-2009-SUNARP/SN.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Blas Humberto Ríos Gil

Jefe Zonal (e)

Zona Registral N° IV Sede Iquitos

Distrib.: M. TORRES/GAF/LEGAJOS/GR/OCI/ARCHIVO

1 de 1